

SBV MANAGEMENT, S. L.**(Sociedad absorbente)****SBV TRUST, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de «SBV Management, Sociedad Limitada», y el socio único de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», por «SBV Management, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador Único de «SBV Management, Sociedad Limitada», Roger R. Kachlik, y la Secretaria del Consejo de Administración de «SBV TRUST, Sociedad Limitada Unipersonal», Concepción Vázquez Barreiro.—57.456. 1.ª 24-9-2007

**SERVEIS FUNERARIS
L'HOSPITALET-BAIX
LLOBREGAT, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad escindida)**ELYSIUS EUROPA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión financiera*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones adoptadas por el socio único de «Serveis Funeraris l'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal» y por la sociedad «Elysius Europa, Sociedad Limitada», ambas Juntas fueron constituidas en Junta general extraordinaria y universal celebradas el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la escisión financiera de la primera, mediante la reducción de reservas con el consiguiente traspaso de las participaciones de «Serveis Funeraris del Penedés, Sociedad Limitada», de su propiedad que representan el 97,80 por ciento del capital de esta compañía y de las participaciones de «Serveis Funeraris el Prat, Sociedad Limitada» que representan el 90 por ciento del capital de esta sociedad, a la sociedad «Elysius Europa Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de junio de 2007 y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Serveis Funeraris l'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Juan Ventura Coll y por José M.ª Fenés Vendrell.—El Secretario del Consejo de Administración de «Elysius Europa, Sociedad Limitada», José Romero Sánchez.—57.958. 1.ª 24-9-2007

**SERVICIO DE ASISTENCIA
A INSTALACIONES
DE CALEFACCIÓN, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**LOGINAGE, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Servicios de Asistencia a Instalaciones de Calefacción, Sociedad Limitada» y «Loginage, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales, el día 22 de agosto de 2007, se aprobó por unanimidad de todos los socios el proyecto de escisión presentado por los administradores mancomunados y, por tanto la escisión parcial de la sociedad «Servicios de Asistencia a Instalaciones de Calefacción, Sociedad Limitada» con traspaso de rama de actividad a la sociedad ya existente «Loginage, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión aprobados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vizcaya, 12 de septiembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Servicios de Asistencia a Instalaciones de Calefacción, Sociedad Limitada» Don Fernando Baños Anso y Don Fernando Anso Ahedo y los Administradores Mancomunados de «Loginage, Sociedad Limitada» Don Fernando Baños Anso y Don Fernando Anso Ahedo.—57.457. y 3.ª 24-9-2007

**SHEBEL CONSULTORÍA
Y SERVICIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS TÉCNICOS
FEBRERO 2007, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

INICIATIVAS CORIBEL, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), decidieron aprobar en idéntica fecha de 29 de junio de 2007 la fusión de las mismas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas o Accionista único, mediante absorción por «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada» de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese mismo Registro el día 26 de julio de 2007, e inscrito en el mismo el día 1 de agosto de 2007, el cual fue también debidamente aprobado por la Junta de la absorbente y por los Accionistas únicos de las absorbidas.

No es necesaria ninguna modificación estatutaria, ya que, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la entidad,

«Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», es propietaria del cien por ciento del capital de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal). Y también del de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión: así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de la absorbente, Administrador único de «Iniciativas Coribel, S. L. U.», y Consejero Delegado de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, S. A. U.», don Francisco Javier Bellot Serrano.—57.698.

1.ª 24-9-2007

SOCIEDAD ANÓNIMA LIPMES

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Creu Guixera, sin número, de Manresa, el día 29 de octubre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester aprobar de nuevo, los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2007, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), correspondientes al ejercicio 2006, así como a la propuesta de aplicación de resultados, y a la aprobación de la gestión del órgano de administración y de su informe.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas (art. 212 Ley Sociedades Anónimas).

Manresa, 20 de septiembre de 2007.—Salvador Graupera Vilá, Administrador.—58.557.

**SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO
DE CARTAGENA, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2007, a las doce horas, en el local social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración, durante el ya citado ejercicio económico, así como ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos referentes a las cuentas anuales. Los accionistas que lo deseen

pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los accionistas el contenido del artículo 24 de los vigentes Estatutos que habrán de cumplir en su asistencia a la Junta.

Cartagena, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Fresneda Teruel.—57.976.

SUPERMERCADOS SABECO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SUPERMERCADOS SABECO

EUSKADI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que, el socio único de la sociedad «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y la Junta general universal de accionistas de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, con fechas 14 de junio de 2007 y 26 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera, por ésta última, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasándose en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título universal, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado, con fecha 2 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y 10 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Zaragoza, acordándose que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se hace constar que es de aplicación a esta fusión lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de acciones, ampliación del capital en la sociedad absorbente, ni modificación de su objeto social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», Francis Lepoutre y los Administradores Mancomunados de «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—57.925. 1.ª 24-9-2007

TALLERES TORTOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

Con fecha 17 de septiembre de 2007, se celebró Junta general extraordinaria y Universal, de la sociedad mercantil Talleres Tortosa, Sociedad Anónima, con CIF A 08505430, con domicilio en Sabadell, calle Montserrat número 176, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance Final de disolución y Liquidación, siendo éste del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería	33.281,93
Total activo	33.281,93

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	147.942,13
Pérdidas	-174.761,41
Total pasivo	33.281,93

Nombramiento de don Jordi Tortosa Durán como Liquidador Único de la Sociedad.

De todo lo cual se da fe y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 17 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Jordi Tortosa Duran.—57.916.

TECNOMATIX TELECOMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Blanca Galache Diez, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 37 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de Sonia Bartolomé Conde, contra Tecnomatix Telecomunicaciones, S.L, B-78216528 ,ejecutando sentencia de fecha 30 de marzo de 2006 , se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2007, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 978,94 euros de principal, y en las cantidades de 61,18 euros en concepto de intereses y 97,89 euros costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—57.429.

TIEMPO LIBRE, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

El accionista único de la sociedad, constituido en Junta general de accionistas celebrada el día 27 de agosto de 2007, decidió reducir el capital social de la compañía para compensar pérdidas, en la cantidad de 6.311.257,26 euros, mediante la amortización de 175.021 acciones de 36,06 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando establecida la cifra de capital social en la cantidad de 3.548.772,78 euros.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, «Inversiones Grudisan, Sociedad Limitada», representada por Gerardo Díaz Ferrán.—58.201.

TRELLEBORG IZARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima», Unipersonal)

(Sociedad absorbente)

TRELLEBORG IESA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») y de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal», en toma de decisiones

que tuvieron lugar con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades el día 13 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 13 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de accionistas.

Madrid, 14 de julio de 2007.—Don Ángel Pendas Aguirre, Secretario no Consejero de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») y de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal».—57.570. 1.ª 24-9-2007

UNIÓN TIRRENIA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 29 de octubre de 2007, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 18 28046 de Madrid), en primera convocatoria y, al día siguiente, 30 de octubre, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la sociedad.

Quinto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Sexto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Séptimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información